CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° ..35.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 14/2016 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.441, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 22 de Marzo de 2017.-

VISTA: La Resolución C.A.J. N° 285/2016, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 14/2016 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.441,** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 15/17**, la nota CEO N° 168/2017 y el Dictamen **UOC N° 56/17** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución C.A.J. N° 285, de fecha 25 de octubre de 2016, por la cual el Consejo de Administración Judicial, autorizó la modificación de la denominación del llamado del Programa Anual de Contrataciones (PAC 14) de la Corte Suprema de Justicia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 14/2016 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID N° 308.441.**---------

El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/17, de fecha 24 de febrero de 2017, elaborado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

El referido Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 15/17, que recomienda cuanto sigue:----------

"...a) Adjudicar a la empresa ***Ingeniero Juan Agustín Canatta****:----------*

LOTE 1 "Edificio del Palacio de Justicia de Asunción, la Plaza de la Justicia, el Edificio de la Guardería Infantil y Locales Propios y Alquilados de Capital", *por un monto mínimo de* ***guaraníes mil cincuenta millones (Gs. 1.050.000.000),*** *y un monto máximo de* ***guaraníes dos mil cien millones (Gs. 2.100.000.000), por un periodo de veinticuatro (24) meses;*** *por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, que se encuentra detallado en el* ***ICEO N° 15/17.****----------*

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 35
(Continuación)

Asunción, 22 de Marzo de 2017.-

...//...

- ***LOTE 2 "Edificio de la Sede de los Registros Públicos"**, por un monto mínimo de **guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000)**, y un monto máximo de **guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), por un periodo de veinticuatro (24) meses;** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, que se encuentra detallado en el **ICEO N° 15/17**.----------

- *LOTE 3 "Locales Propios y Alquilados del Chaco", por un monto mínimo de **guaraníes quinientos cincuenta millones (Gs 550.000.000)**, y un monto máximo de **guaraníes mil cien millones (Gs. 1.100.000.000), por un periodo de veinticuatro (24) meses;** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, que se encuentra detallado en el **ICEO N° 15/17**...".*

El Dictamen UOC N° 56/17, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Asimismo, se deja constancia que la presente contratación se realiza en la modalidad **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, por lo que para la suscripción del respectivo contrato, se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 306 del Decreto N° 6715/17.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación, conforme al **ICEO N° 15/17**, de fecha 24 de febrero de 2017, del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSÉ R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 35
(Continuación)

Asunción, 22 de Marzo de 2017.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 14/2016 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 308.441,** al **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA,** de conformidad al siguiente detalle:----------

- **LOTE 1 "Edificio del Palacio de Justicia de Asunción, la Plaza de la Justicia, el Edificio de la Guardería Infantil y Locales Propios y Alquilados de Capital",** por un monto mínimo de **₲ 1.050.000.000 (GUARANÍES MIL CINCUENTA MILLONES),** y un monto máximo de **₲ 2.100.000.000 (GUARANÍES DOS MIL CIEN MILLONES),** por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses;** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, que se encuentran detallados en el **ICEO N° 15/17.**----------
- **LOTE 2 "Edificio de la Sede de los Registros Públicos",** por un monto mínimo de **₲ 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES),** y un monto máximo de **₲ 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES),** por un periodo de **24 (veinte y cuatro) meses;** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, que se encuentran detallados en el **ICEO N° 15/17.**----------
- **LOTE 3 "Locales Propios y Alquilados del Chaco",** por un monto mínimo de **guaraníes quinientos cincuenta millones (G. 550.000.000),** y un monto máximo de **guaraníes mil cien millones (G. 1.100.000.000),** por un periodo de **veinticuatro (24) meses;** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios, que se encuentran detallados en el **ICEO N° 15/17.**---

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro